



TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-015/2022

Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de febrero de do mil veintidós.

Se da cuenta del escrito presentado por correo electrónico ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día en que se actúa, signado por Rene Florencio Olguín Mendoza y Ernesto Espinoza Órgano, con la personalidad acreditada dentro del expediente al rubro citado, constante dos fojas, y mediante el cual anexan la siguiente documentación: **1)** Copia simple de proyecto de dictamen de la Comisión permanente de Gobernación, bandos, reglamentos y circulares del Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, con número de expediente CGRDC/09/06, consistente en tres fojas; **2)** Copia simple de oficio H.A.M./0015/006 de fecha uno de febrero de dos mil siete, dirigido al C. profr. José Manuel Zúñiga Guerrero, Presidente municipal constitucional de Ixmiquilpan, Hidalgo, signado por L.A.P Lorenzo Ortiz Simón, Oficial mayor de la H. asamblea municipal, consistente en una foja; **3)** Copia simple de oficio H.A.M./0016/006 de fecha uno de febrero de dos mil siete, dirigido a la Comisión permanente de gobernación, bandos, reglamentos, decretos y circulares de la H. Asamblea municipal de Ixmiquilpan, Hidalgo, signado por L.A.P Lorenzo Ortiz Simón, Oficial mayor de la H. asamblea municipal, consistente en una foja; **4)** Copia simple de oficio H.A.M./0017/006 de fecha dos de febrero de dos mil siete, dirigido al C. Javier Ángeles Raygadas, vecino del barrio de Dios Padre, signado por el regidor Abraham Cruz Pérez, vocal de la Comisión de gobernación, bandos, reglamentos, decretos y circulares de la H. Asamblea municipal, consistente en una foja; **5)** Copia simple de oficio H.A.M./0018/006 de fecha dos de febrero de dos mil siete, dirigido al C. Salvador Reséndiz Martínez, delegado electo de Dios Padre, signado por el regidor Abraham Cruz Pérez, vocal de la Comisión de gobernación, bandos, reglamentos, decretos y circulares de la H. Asamblea municipal, consistente en una foja; **6)** Copia simple de oficio H.A.M./033/006 de fecha veintiséis de febrero de dos mil siete, dirigido al C. Profr. José Manuel Zúñiga Guerrero, presidente municipal constitucional de Ixmiquilpan, Hidalgo, signado por L.A.P Lorenzo Ortiz Simón, Oficial mayor de la H. asamblea municipal, consistente en una foja; **7)** Copia simple de identificación que acredita como sub. Delegado de conflictos de la comunidad de Dios Padre a nombre de Rene Florencio

Olguin Mendoza, expedida por la delegación municipal de Dios Padre gestión 2019, consistente en una foja; **8)** Copia simple de la primera convocatoria para asistir a la asamblea municipal de la comunidad de Dios Padre de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, consistente en 01 una foja; Copia simple de acta de asamblea de comuneros de la comunidad de Dios Padre, municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, consistente en doce fojas; **9)** Copia simple de acuse de recibo de solicitud de tramite expedido por el registro agrario nacional, consistente en una foja; **10)** Copia simple de acuse de escrito de solicitud de inscripción de acta de asamblea de remoción de los órganos de representación y vigilancia, dirigido a la Lic. Dulce Abril Rivera Velázquez, delegada del registro agrario nacional en el Estado de Hidalgo, signado por el C. Ernesto Espinoza Órgano, comisariado de bienes comunales, consistente en una foja; **11)** Copia simple de captura de pantalla de la publicación en la página de Facebook Delegación Dios Padre Oficial, consistente en una foja.

Asimismo, se da cuenta del escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día en que se actúa, signado por René Florencio Olguín Mendoza y Ernesto Espinoza Órgano, constante en tres fojas, a través del cual remiten la siguiente documentación: **1)** Copia simple del proyecto de dictamen de sentencia de la comisión de gobernación, del veinticuatro de enero de dos mil siete, constante e tres fojas; **2)** Copia simple del oficio **H.A.M./0015/006**, del uno de febrero del dos mil siete, constante en una foja; **3)** Copia simple del oficio **H.A.M./0016/006**, del uno de febrero del dos mil siete, constante en una foja; **4)** Copia simple del oficio **H.A.M./0017/006**, del dos de febrero del dos mil siete, constante en una foja; **5)** Copia simple del oficio **H.A.M./0018/006**, del dos de febrero del dos mil siete, constante en una foja; **6)** Copia simple del oficio **H.A.M./033/006**, del veintiséis de febrero del dos mil siete, constante en una foja; **7)** Copia simple a color de la credencial a favor de René Florencio Olguín Mendoza, acreditándolo como Subdelegado de Conflictos de la comunidad de Dios Padre para la gestión 2019, constante en una foja; **8)** Copia simple de convocatoria para asamblea, el catorce de diciembre del dos mil diecisiete, constante en una foja; **9)** Copia simple del acta de asamblea del catorce de diciembre del dos mil diecisiete, constante en once fojas; **10)** Copia simple del registro de del acta de asamblea en concreto del punto SEXTO, del Acta del catorce de diciembre del dos mil

TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-015/2022

diecisiete, constante en una foja; **11)** Copia simple del acuse de recibo de solicitud de trámite del Registro Agrario Nacional, constante en una foja; **12)** Copia simple a color del oficio dirigido a la Delegada del Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, del nueve de enero del dos mil dieciocho, constante en una foja; y **13)** Copia simple a color de una imagen en la que se aprecia lo siguiente: "DELEGACIÓN DIOS PADRE OFICIAL.SEGUIR. VECINOS DE DIOS PADRE: SE LES HACE EL COMUNICADO QUE SE REANUDAN LAS FUNCIONES DE ATENCIÓN CIUDADANA DE LA DELEGACIÓN DIOS PADRE A PARTIR DE HOY CON SU HORARIO NORMAL. MARTES Y VIERNES DE 6 P.M. A 9 P.M. POR SU APOYO Y ATENCIÓN, GRACIAS.", constante en una foja.

Finalmente, se da cuenta del escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, el día en que se actúa, signado por René Florencio Olguín Mendoza y Ernesto Espinoza Órgano, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 348, 349, 352, 355, 362, 363, 374, 375, 376, 377, 433 al 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibidos los escritos de cuenta y sus anexos presentado ante esta autoridad jurisdiccional, agréguese al expediente los documentos de cuenta para que surtan plenamente sus efectos.

SEGUNDO. Se solicita al Ayuntamiento Ixmiquilpan, Hidalgo, a través de su representante legal, para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a este Tribunal Electoral copia certificada del expediente CGRDC/09/06, respecto a la controversia del nombramiento de Autoridades Delegacionales de la comunidad de Dios Padre, Hidalgo.

TERCERO. Asimismo, se le requiere al Ayuntamiento Ixmiquilpan, Hidalgo, para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, informe a este Tribunal si ya

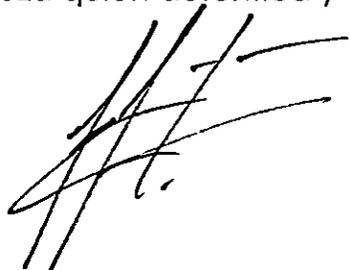
le hicieron entrega de sus nombramientos al Delegado y Subdelegado electos de la comunidad Dios Padre perteneciente al municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo, para el año 2022.

CUARTO. Como lo solicitan dos de los promoventes, expídanse a su costa copias simples y certificadas de las documentales referidas en su escrito de cuenta.

QUINTO. Gírese atento oficio al Ayuntamiento de Ixmiquilpan, Hidalgo, a efecto de que de cumplimiento a lo señalado en el punto SEGUNDO y TERCERO del presente proveído. Apercibidos que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se les impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

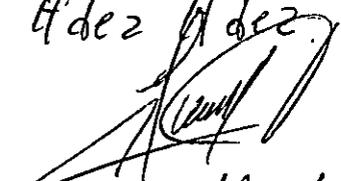
SEXTO. Notifíquese a las partes como en derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cuz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y da fe.

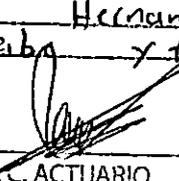


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
 HIDALGO, SIENDO LAS 16:10 HORAS
 DEL DÍA 15 DE Febrero
 DEL DOS MIL Veintidos
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 14 Feb 2022
 AL René Florencio Olguín Mendoza y otros
 POR MEDIO DE CEDULA
 DOY FE.


 E.C. ACTUARIO
 LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

Recibi copia simple del
 acuerdo.
 Lic. José Alberto
 Hdez Hdez.

 15 Feb 2022.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
 HIDALGO, SIENDO LAS 16:34 HORAS
 DEL DÍA 15 DE Febrero
 DEL DOS MIL Veintidos
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE AL Ayuntamiento
de Ixmiquilpan, Hidalgo
 POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
 SEÑALADO, EN PODER DE: José Alberto
Hernández Hernández
 QUIEN DIJO Neeba y firmo
 DOY FE.


 E.C. ACTUARIO
 LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
 HIDALGO, SIENDO LAS 17:50 HORAS
 DEL DÍA 15 DE Febrero
 DEL DOS MIL Veintidos
 NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 14 Feb 2022
 AL Enrique Olguín Pérez y Francisco Salomon
 POR MEDIO DE CEDULA Contreras García
 DOY FE.


 E.C. ACTUARIO
 LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



28

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.
TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO
TEEH-JDC-015/2022.
OFICIO: TEEH-P-116/2022.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de febrero de dos mil veintidós.

**AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.
P R E S E N T E**

Por medio del presente oficio y en cumplimiento al acuerdo dictado en la fecha en que se actúa, dentro del expediente al rubro indicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 348 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y 60 fracción I inciso a), del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, se le **requiere** para que cumpla lo ordenado en los puntos **SEGUNDO** y **TERCERO** del acuerdo referido, **para efectos de que dentro del plazo de 03 días hábiles contadas a partir de la notificación del presente oficio, a través de su representante legal, remita copia certificada del expediente CGRDC/09/06, respecto a la controversia del nombramiento de Autoridades Delegacionales de la comunidad de Dios Padre, Hidalgo; así como informar a este Tribunal si han entregado al Delegado y Subdelegado electos de la comunidad de Dios Padre, sus respectivos nombramientos.**

Apercibido que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MAGISTRADA ROSA AMPARO MARTÍNEZ
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO PRESIDENCIA



Recibi oficio original
hic José Alberto
H de A. 15 Feb 2022



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO
TEEH-JDC-015/2022.**

Pachuca de soto, Hidalgo, a 15 de febrero del año 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 374, 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 72 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de febrero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 16 horas con 10 minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en la Calle de Cuarzo, número 113, Colonia Punta Azul, Pachuca, Hidalgo, a fin de notificar a los **C. C. RENE FLORENCIO OLGUÍN MENDOZA Y OTROS**; dentro del presente expediente al rubro citado, Siendo así que el domicilio señalado se encuentra cerrado, después de tocar en repetidas ocasiones en la puerta principal, ubicado por la numeración visible en la parte del domicilio vecino y por ser domicilio que anteriormente recibieron la documentación, sin que nadie atendiera a mi llamado, en consecuencia y en términos del artículo 376 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a fijar notificación por Cédula y copia simple del acuerdo, en lugar visible de dicho inmueble, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA



RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-015/2022.

Pachuca de soto, Hidalgo, a 15 de febrero del año 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 374, 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 72 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de febrero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 16 horas con 10 minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en la Calle de Cuarzo, número 113, Colonia Punta Azul, Pachuca, Hidalgo, a fin de notificar a los **C. C. RENE FLORENCIO OLGUÍN MENDOZA Y OTROS**; dentro del presente expediente al rubro citado, Siendo así que el domicilio señalado se encuentra cerrado, después de tocar en repetidas ocasiones en la puerta principal, ubicado por la numeración visible en la parte del domicilio vecino y por ser domicilio que anteriormente recibieron la documentación, sin que nadie atendiera a mi llamado, en consecuencia y en términos del artículo 376 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a fijar notificación por Cédula y copia simple del acuerdo, en lugar visible de dicho inmueble, lo que se asienta para debida constancia legal.----- Siendo las 17 horas 10 minutos, del día en que se actúa, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, copia de la cédula de notificación y copia del acuerdo, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 376 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de Hidalgo, lo que se asienta para debida constancia legal, DOY FE.-----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-015/2022.

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 15 de febrero del año 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de febrero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 16 horas con 34 minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en Calle 5 de Mayo, Colonia Centro, c.p 42300, Ixmiquilpan Hidalgo, a fin de notificar al **AYUNTAMIENTO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO**; en el presente expediente, fui atendido por quien dijo llamarse *JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ* ante quien me identifique e informe el motivo de mi visita.-----

En consecuencia procedo a notificar el presente acuerdo por medio de cédula de notificación personal, entregando a la persona que me atendió, original del oficio TEEH-P-116/2022, cédula de notificación personal con copia simple del acuerdo, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-----

EL ACTUARIO



LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX
ACTUARIA



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-015/2022.

Pachuca de soto, Hidalgo, a 15 de febrero del año 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 73 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de febrero del presente año, dentro del expediente al rubro indicado, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 17 horas con 50 minutos del día en que se actúa, el suscrito Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a notificar a los **C.C. ENRIQUE OLGUÍN PÉREZ Y FRANCISCO CONTRERAS GARCÍA**; autoridades responsables en el presente expediente al rubro citado; por lo que para el efecto procedo a ingresar a mi correo institucional wilibertoreyes@teeh.org.mx a través del cual cito en el rubro denominado "para" dirección electrónica gabriela.rodriguez@notificacionteeh.org.mx procediendo a adjuntar el proveído de fecha 14 de febrero del presente año, el cual fue previamente escaneado. Hecho lo anterior, procedo a enviar el correo anteriormente citado, por lo que hago constar que el mismo fue enviado sin que fuese rechazado.-----
Finalmente, siendo las 18 horas con 05 minutos del presente día, procedo a fijar en los estrados, la presente cédula de notificación y copia autorizada del acuerdo referido, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO

Fecha: 15/02/22 (17:50:48 CST)

De: wilibertoreyes@teeh.org.mx

Para: gabriela.rodriguez@notificacionteeh.org.mx

Adjuntos:  ACUERDO JDC-13 Y ACUMULADO.pdf (1,7 MB)  

 Texto (2 KB)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO.

ENRIQUE OLGUÍN PÉREZ Y
FRANCISCO SALOMÓN CONTRERAS GARCÍA.
PRESENTE:

Pachuca de soto, Hidalgo, a 15 de febrero del año 2022, dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 73 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de febrero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las 17:50 pm, le notifico electrónicamente el acuerdo, para lo cual adjunto el presente el archivo escaneando del acuerdo correspondiente procediendo a enviarlo.-----

Así mismo procedo a Notificarle el presente por medio de cedula de fijada en los estrados físicos, anexando copia simple del acuerdo, lo cual se asienta para debida constancia legal DOY FE.-----

Agradeceré que por este medio se sirva a confirmar la correcta recepción del presente correo, así como del archivo anexo.

ATENTAMENTE


LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CARRETERA MÉXICO-PACHUCA KM. 84.5 SECTOR PRIMARIO
TELS. 7717115656 Y 7717115386 **ACTUARÍA**



 ACUERDO JDC-13 Y ACUMULADO.pdf (1,7 MB)



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-013/2022 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-015/2022.

Con fundamento en el artículo 73 y 74 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; el que suscribe Licenciado Wiliberto Reyes Palafox, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, hago constar que ingresé a mi cuenta institucional aquí citada: wilibertoreyes@teeh.org.mx a fin de notificar electrónicamente el presente acuerdo a los **C.C. ENRIQUE OLGUÍN PÉREZ Y FRANCISCO CONTRERAS GARCÍA**; autoridades responsables en el presente expediente al rubro citado, en la cuenta de correo electrónico gabriela.rodriguez@notificacionteeh.org.mx Por lo que hago constar que la notificación que le fue ordenada en el Acuerdo de fecha 14 de febrero del presente año, firmado por el Magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez, dentro del expediente al rubro indicado, se recibió de manera correcta. Lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. DOY FE.-----

ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX UARÍA